



RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2022-00341-00
PROCESO	ADJUDICACION DE APOYO
DEMANDANTE	CESAR JAIMES GARCIA
DEMANDADO	MARIELA GARCIA DE JAIMES

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho proceso de la referencia que no ha allegado valoración de apoyo a favor de la demandada. Sírvase proveer.

Soledad, enero 24 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Enero veinticuatro (24) del dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte memorial del apoderado judicial de la parte actora en el que informa que, conforme a lo ordenado en providencia del 03 de agosto de 2022, respecto a “Aportar una Valoración de apoyos realizada por entidad pública (Personería) o privada (a costa de la parte interesada) a favor de la Sra. MARIELA GARCIA DE JAIMES se tiene que “la Personería no cuenta con los profesionales idóneos para practicar dicho requerimiento como son médicos especialistas” a razón de lo cual no han podido cumplir con lo ordenado por este despacho, por lo que solicita se sirva oficiar a La Policía Nacional-Sanidad a fin de que practique dicha valoración teniendo en cuenta que la señora Mariela García de Jaimes es presionada de esa entidad y ellos cuentan con el personal especializado.

Conforme a lo expuesto, se requerirá a la personería a fin de que se sirva practicar y aportar Valoración de apoyos a favor de la Sra. MARIELA GARCIA DE JAIMES conforme lo ordena la Ley 1996 de agosto 26 de 2019.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Requerir a la personería para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, se sirva practicar y aportar



Valoración de apoyos a favor de la Sra. MARIELA GARCIA DE JAIMES conforme lo ordena la Ley 1996 de agosto 26 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 10 de FEBRERO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 018 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ